

“Año de la Universalización de la Salud”

D.S. N° 017-2019-MINEDU
Oficio Múltiple N° 0031-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

CONTRATACIÓN DOCENTE 2020 - FASE II EBR PRIMARIA: AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA (AIP)

El comité de contratación docente 2020 de la UGEL San Ignacio, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, del Oficio Múltiple N° 0031-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN y, de conformidad con el Estado de Emergencia Nacional dispuesto por el Gobierno, convoca a **postulantes que cumplan los requisitos del Anexo 3-A, de EBR Primaria: Aula de Innovación Pedagógica (AIP)**, a presentar su expediente, conforme al procedimiento detallado líneas abajo, de acuerdo al siguiente cronograma:

N°	Actividad	Fechas	
		Inicio	Fin
1	Publicación de plazas vacantes	21/09/2020	21/09/2020
2	Inscripción de postulantes Plataforma Virtual Atención al Usuario o contrataciondocente@ugelsanignacio.gob.pe	21/09/2020	22/09/2020
3	Evaluación de expedientes	23/09/2020	24/09/2020
4	Publicación del Cuadro de Méritos Preliminar	25/09/2020	25/09/2020
5	Presentación de reclamos Plataforma Virtual Atención al Usuario o contrataciondocente@ugelsanignacio.gob.pe	28/09/2020	28/09/2020
6	Absolución de reclamos	28/09/2020	29/09/2020
7	Publicación del cuadro de méritos final	30/09/2020	30/09/2020
8	Adjudicación de plazas	01/10/2020 8:30 a.m.	01/10/2020 9:00 a.m.

Procedimiento:

- Inscripción a través de nuestra Plataforma virtual Atención al Usuario (www.appsugelsanignacio.info) o al email contrataciondocente@ugelsanignacio.gob.pe Indicando modalidad, nivel y área a la que postula; **consignar un correo electrónico y número de teléfono celular de manera obligatoria.**

Esta convocatoria está dirigida sólo a postulantes que cumplen los requisitos del Anexo 3 – A.

- Adjuntar en formato PDF:
 - DNI.
 - Anexos debidamente llenados y firmados:
 - ✓ 5-A: Declaración Jurada para el proceso de contratación.
 - ✓ 6-A: Declaración jurada – Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.

“Año de la Universalización de la Salud”

- ✓ 6-B: Declaración jurada – No encontrarse inscrito en el registro de deudores de reparaciones civiles – REDERECL.
- ✓ 7: Declaración jurada de doble percepción del Estado.
- ✓ Declaración de Recolección de Datos y Autorización para Contacto.
- ✓ Declaración jurada de contar con medios tecnológicos y conectividad para el trabajo remoto.

Es responsabilidad del Postulante verificar que la Comisión tenga acceso a los documentos enviados.

2.3. Expediente, **ordenado** de acuerdo a los criterios de evaluación del Anexo 8-A.

- a) Formación Académica.
 - b) Formación Profesional. **(De los últimos 5 años, a la fecha de la convocatoria)**
 - c) Experiencia Laboral (Cada Resolución de contrato, seguida de sus boletas de pago, de ser el caso).
3. Los resultados preliminares y finales, se publicarán en la página web y en el Facebook institucional de la UGEL San Ignacio.
 4. La adjudicación de plazas se realizará utilizando la aplicación de mensajería WhatsApp. Se creará un grupo de WhatsApp con los postulantes ubicados en los 10 primeros puestos, desde el celular número 971-113365.
 5. La comisión elaborará el acta de adjudicación y la remitirá al WhatsApp y/o email del postulante adjudicado, para que proceda a tomar posesión de cargo y pueda comenzar con el trabajo remoto.

Nota:

- ✓ Numeral 7.4.2.1 del D.S. N° 017-2019-MINEDU, para adjudicarse en una plaza vacante u horas para completar el plan de estudios en una IE ubicada en zona de frontera, el postulante debe ser peruano de nacimiento. Se acredita con el original de la declaración jurada según formato del Anexo 5-A o 5-B, según corresponda, debidamente firmado por el postulante.
- ✓ Numeral 7.4.3.5 del D.S. N° 017-2019-MINEDU, en caso la UGEL verifique con posterioridad a la adjudicación, que algún postulante que ha sido adjudicado, no cumple con los requisitos previstos en la presente norma, procederá a notificar a dicho postulante dentro del plazo establecido para la emisión de resoluciones, su decisión de no emitir la resolución correspondiente, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que correspondan.
- ✓ Numeral 7.9.14 del D.S. N° 017-2019-MINEDU, el profesor contratado se encuentra prohibido de desempeñar más de un empleo público remunerado, con excepción de uno más por función docente, siempre que no exista incompatibilidad horaria ni de distancia entre las plazas asumidas.
- ✓ Numeral 7.9.22 del D.S. N° 017-2019-MINEDU, la renuncia del postulante adjudicado o de un profesor contratado lo excluye del cuadro de méritos de la fase correspondiente, no pudiendo participar en ninguna otra fase del proceso de contratación durante todo el periodo lectivo, a nivel regional, bajo responsabilidad funcional del comité de contratación, que lo autorice; a excepción de la fase de contratación especial.
- ✓ Numeral 9.7 del D.S. N° 017-2019-MINEDU, en caso de detectarse irregularidades, falsificaciones o adulteraciones durante el desarrollo del proceso o en la documentación presentada, el titular



“Año de la Universalización de la Salud”

de la UGEL no expedirá la resolución que aprueba el contrato, sin perjuicio de iniciar las acciones legales que correspondan por la presunta comisión de delito.

- ✓ Oficio Múltiple N° 031-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN, en caso el postulante no participe en la adjudicación, es excluido del cuadro de méritos y se prosigue con el siguiente postulante.

San Ignacio, 21 de septiembre de 2020

La Comisión.



“Año de la Universalización de la Salud”

D.S. Nº 017 - 2019 - MINEDU

NORMA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LAS CONTRATACIONES DE PROFESORES Y LAS CARACTERÍSTICAS PARA SU RENOVACIÓN, EN EL MARCO DEL CONTRATO DEL SERVICIO DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA, A QUE HACE REFERENCIA LA LEY Nº 30328, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES

ANEXO 5-A

DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA FASE I Y FASE II

Yo,.....
Identificado (a) con D.N.I. Nº....., y domicilio actual en.....

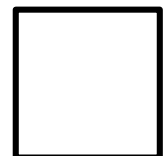
DECLARO BAJO JURAMENTO:

- () Poseer título de profesor o de licenciado en educación correspondiente a la modalidad nivel/ciclo.....y/o Área Curricular o especialidad.....; Registro en la DRE o SUNEDU Nº.....(completar según corresponda)
- () Tener buena conducta.
- () Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.
- () No haber sido condenado por delito doloso.
- () No haber sido condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; ni haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos, así como los delitos previstos en la Ley Nº 29988 y los literales c) y j) del artículo 49 de la Ley 29944.
- () No tener antecedentes judiciales, penales y policiales.
- () No encontrarme inhabilitado para ejercer la función pública.
- () No encontrarme impedido de prestar labor docente efectiva, conforme al marco normativo vigente.
- () No haber sido condenado por los delitos comprendidos en la Ley 30901.
- () Tener menos de 65 años de edad.
- () Ser peruano de Nacimiento, de estar postulando a una plaza vacante en una IE ubicada en zona de frontera.
- () No haber presentado renuncia a contrato docente en el ámbito de la región a la que postuló.
- () La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.
- () No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio o uniones de hecho, con personal que bajo cualquier modalidad de contratación, goza de facultad de contratación de personal, o tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de contratación. En caso de tener parientes, preciso los nombres y apellidos de quien o quienes me unen el grado de parentesco o vínculo conyugal.....cargo y dependencia....., para su verificación y fines pertinentes.

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

En fe de lo cual firmo la presente. Dado en la ciudad de San Ignacio, a los días del mes del 2020.

.....
(Firma)
DNI:.....



Huella digital
(Índice derecho)



“Año de la Universalización de la Salud”

D.S. Nº 017 - 2019 - MINEDU

NORMA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LAS CONTRATACIONES DE PROFESORES Y LAS CARACTERÍSTICAS PARA SU RENOVACIÓN, EN EL MARCO DEL CONTRATO DEL SERVICIO DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA, A QUE HACE REFERENCIA LA LEY Nº 30328, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES

ANEXO 6 – A

DECLARACIÓN JURADA – REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

Yo,.....
.....
Identificado (a) con D.N.I. Nº, y domicilio actual en.....

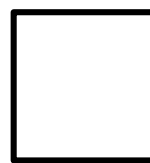
DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 10º de la Ley Nº 289701:

- () NO me encuentro en el registro de deudores alimentarios morosos.
- () Si me encuentro en el registro de deudores alimentario moroso, por lo que; autorizo para que se descuenta por planilla el monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, para lo cual la oficina correspondiente de la entidad comunicará al Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM la respectiva autorización dentro del plazo de tres (03) días hábiles.

Dado en la ciudad de San Ignacio, A los días del mes de del 2020.

.....
(Firma)
DNI:.....



Huella digital
(Índice derecho)

¹Incorporado por el Decreto Legislativo Nº 1377.



“Año de la Universalización de la Salud”

D.S. Nº 017 - 2019 - MINEDU

NORMA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LAS CONTRATACIONES DE PROFESORES Y LAS CARACTERÍSTICAS PARA SU RENOVACIÓN, EN EL MARCO DEL CONTRATO DEL SERVICIO DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA, A QUE HACE REFERENCIA LA LEY Nº 30328, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES

ANEXO 6 – B

DECLARACIÓN JURADA – NO ENCONTRARSE INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES DE REPARACIONES CIVILES – REDERECEI

Yo,.....
Identificado (a) con D.N.I. Nº, y domicilio actual en.....

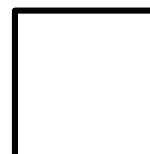
DECLARO BAJO JURAMENTO:

No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECEI) y, por lo tanto, de no contar con ninguno de los impedimentos establecidos en el artículo 5 de la Ley Nº 30353* (Ley que crea el REDERECEI) para acceder al ejercicio de la función pública y contratar con el Estado.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS.

En mérito a lo expresado, firmo el presente documento. En..... A los días del mes de del 2020.

.....
(Firma)
DNI:.....



Huella digital
(Índice derecho)

* **Artículo 5. Impedimento para acceder al ejercicio de la función pública y contratar con el Estado.**

Las personas inscritas en el REDERECEI están impedidas de ejercer función, cargo, empleo, contrato o comisión de cargo público, así como postular y acceder a cargos públicos que procedan de elección popular. Estos impedimentos subsisten hasta la cancelación íntegra de la reparación civil dispuesta.

Lo dispuesto en el párrafo anterior es inaplicable a las personas condenadas por delitos perseguibles mediante el ejercicio privado de la acción penal.



“Año de la Universalización de la Salud”

D.S. Nº 017 - 2019 - MINEDU

NORMA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO, REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LAS CONTRATACIONES DE PROFESORES Y LAS CARACTERÍSTICAS PARA SU RENOVACIÓN, EN EL MARCO DEL CONTRATO DEL SERVICIO DOCENTE EN EDUCACIÓN BÁSICA, A QUE HACE REFERENCIA LA LEY Nº 30328, LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS EN MATERIA EDUCATIVA Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN DEL ESTADO

Yo,
identificado con DNI N° con dirección
domiciliaria:
..... en el Distrito: Provincia:
Departamento:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Que, tengo conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, *con excepción de uno más por función docente;
2. Que, en la actualidad (NO) percibo remuneración a cargo del Estado.
3. Que, en la actualidad (SI) percibo remuneraciones a cargo del Estado, en la IE de la UGEL.....DRE..... En el Cargo de.....en la condición de () Nombrado () Contratado; en el cual percibo los siguientes ingresos:

Remuneración Dietas Incentivos laborales Honorarios
 Otros:.....

Por lo que declaro que NO tengo incompatibilidad horaria entre las instituciones públicas donde laboro, lo cual sustento con mis horarios de trabajo debidamente visados por la institución.

Dado en la ciudad de San Ignacio, A los días del mes de.....del 2020.

.....
(Firma)
DNI:.....



Huella digital
(Índice derecho)

*Art. 40º de la Constitución Política del Perú.

La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria y de distancia.



“Año de la Universalización de la Salud”

RECOLECCIÓN DE DATOS Y AUTORIZACIÓN PARA CONTACTO

Yo,,
identificado (a) con DNI N° y domicilio actual en

En este contexto de Estado de Emergencia Sanitaria y de aislamiento social obligatorio, doy a conocer y autorizo¹ a la Comisión de Contrato Docente y/o al Director de la Institución Educativa, a ser notificado a través de los siguientes medios, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente, en las siguientes vías de comunicación:

Correo electrónico principal:
Correo electrónico alternativo:
Cuenta de Facebook:
Teléfono de contacto:

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

En fe de lo cual firmo la presente. Dado en la ciudad de
a los días del mes de del 2020

.....
(Firma)
DNI.....

.....
Huella Digital
(Índice derecho)

¹ Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principio de consentimiento



“Año de la Universalización de la Salud”

DECLARACIÓN JURDA – CONTAR CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y DE CONECTIVIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO MEDIANTE TRABAJO REMOTO

Yo,,
identificado (a) con DNI N°, con domicilio actual en
....., con correo electrónico
..... y número telefónico
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, cuento con los medios informáticos, telecomunicaciones y conectividad apropiada, a fin de **garantizar** la prestación de los servicios, mediante el trabajo remoto con los estudiantes y la comunidad educativa en la estrategia Aprendo en Casa; en el marco de la R.M. N° 184-2020-MINEDU, R.VM. N° 097-2020-MINEDU y R.VM. N° 098-2020-MINEDU, entre otras.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

En mérito a lo expresado, firmo el presente documento. Dado en la ciudad de
..... a los días del mes de del 2020

.....
(Firma)
DNI.....

.....
Huella Digital
(Índice derecho)

La información contenida en la presente declaración jurada será sujeta de control posterior a cargo de la UGEL.